RESOLUCIÓN CGR Nº 154

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AMITOUR S.A. LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 44/17, ID Nº 339.542.

Asunción, 15 MAR. 2018

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 135 del 28/02/17, 163/17 del 10/03/17, 1000 del 15/12/17, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 135 del 28 de febrero de 2017, se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2017.

Que, por Resolución CGR Nº 1000 del 15 de diciembre de 2017, se dispuso la modificación parcial del artículo 1° de la Resolución CGR N° 135/17 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2017"* y se incluye el Código Nº 44, para la *"ADQUISICIÓN DE PASAJES"*, que será canalizado a través de una *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO)* de acuerdo al costo estimado, y al Artículo 16 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 163 del 10 de marzo de 2017, se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 de la ley mencionada precedentemente.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador, el cual concluye con la recomendación de la adjudicación a favor de la empresa "AMITOUR S.A.", ya que la misma cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables; y cuya oferta está acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la institución.

Que, la Dirección mencionada comparte el criterio de adjudicación propuesto por el comité de evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución..."*.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

CONTRALOR GENERAL DESPACHO

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 154

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AMITOUR S.A. LA "ADQUISICION DE PASAJES", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 44/17, ID Nº 339.542.

///...

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E

Art. 1º **Adjudicar** a la firma "AMITOUR S.A." la "Licitación por Concurso de Ofertas" (LCO) convocada para la "Adquisición de Pasajes", PAC Nº 44/17, ID Nº 339.542, destinados a la Contraloría General de la República, siendo el monto máximo de guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000) y el monto mínimo de guaraníes doscientos cincuenta millones (G. 250.000.000).

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/lg